



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

## **ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 24 DE MARZO DEL AÑO 2010.**

**Uno.-** Aprobar el Acta de la sesión plenaria ordinaria del día 25 de febrero del año 2010.

**Dos.-** Quedar enterado del cumplimiento de los acuerdos adoptados en dicha sesión plenaria.

**Tres.-** Quedar enterado de los informes de las Comisiones Legales y Reglamentarias del Consejo.

**Cuatro.-** Tomar conocimiento de los informes emitidos por los Srs. Vocales en relación con sus respectivos territorios.

**Cinco.-** Debatida la propuesta de la Comisión de Calificación para la provisión de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, vacante por expiración del mandato del anteriormente nombrado, y producido el número de votaciones sucesivas que establece el artículo 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, sin que ninguno de los candidatos hubiese alcanzado el número de votos suficientes para resultar nombrado, el Pleno acuerda anunciar nuevamente en el Boletín Oficial del Estado la mencionada plaza.

**Seis.-** Examinada y debatida la propuesta de la Comisión de Calificación para la cobertura de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Córdoba, el Pleno acuerda nombrar para tal cargo a *D. Eduardo Baena Ruiz*, por período de cinco años de conformidad con lo dispuesto en el artículo 337 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en provisión de la vacante producida por expiración del plazo por el que había sido nombrado con anterioridad para el mismo cargo.

El presente nombramiento se fundamenta en los méritos y capacidad del candidato nombrado. Además de la positiva valoración que merece su sólida formación jurídica y su acreditada trayectoria profesional, han de destacarse en el candidato nombrado otros méritos; fundamentalmente su experiencia en órgano colegiado, su conocimiento de la vertiente gubernativa de la función judicial, y la positiva valoración que merece su gestión al frente de la Audiencia Provincial en el período anterior, circunstancias que le singularizan favorablemente entre los candidatos peticionarios de la plaza. Sin perjuicio de ello, sus publicaciones, experiencia docente y colaboración en diversas actividades con el Consejo General del Poder Judicial, han de unirse a lo anterior, conformando en su conjunto un perfil que, a juicio del Pleno, le convierten en el candidato más idóneo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

**Siete.-** Examinada y debatida la propuesta de la Comisión de Calificación para cobertura de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Orense, el Pleno acuerda nombrar para tal cargo a *D. Fernando Alañón Olmedo*, por período de cinco años de conformidad con lo dispuesto en el artículo 337 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en provisión de la vacante producida por expiración del plazo por el que había sido nombrado con anterioridad para el mismo cargo.

El presente nombramiento se fundamenta en los méritos y capacidad del candidato nombrado. Al margen de que haya resultado ser el único solicitante de la plaza ofertada, el Pleno tiene en consideración no sólo su acreditada formación jurídica, sino también la positiva gestión desarrollada en el período anterior, a lo que se suma en la presente ocasión la presentación de un proyecto de gobierno sólido, el contenido del informe presentado por la Comisión y la favorable calificación que merece el programa de actuación que ha defendido el candidato.

**Ocho.-** Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión de Inspección Judicial, la relación de visitas de Inspección a realizar por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial y por los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia para el segundo trimestre de 2010.

**Nueve.-** Ratificar el acuerdo Num. 31º de 23 de febrero, adoptado por la Comisión Permanente por razones de urgencia, por el que se amplían en seis más, el número de plazas de Juez/a sustituto/a de los Juzgados de Palma de Mallorca, Inca y Manacor (Islas Baleares) en el año judicial 2009/2010 y nombrar para provisión de una de éstas y de las dos plazas actualmente vacantes a *D. Juan Prats Ballester*, *D<sup>a</sup>. Celia Cámara Ramis* y *D<sup>a</sup>. María Mar Bosch Vega*, propuesta que se motiva en la insuficiencia del número de plazas de Juez/a sustituto/a inicialmente previsto para los Juzgados de las indicadas poblaciones, máxime habida cuenta de que quince de ellos carecen actualmente de titular como consecuencia en su mayoría de la reciente entrada en funcionamiento de Juzgados de nueva creación y de la suspensión del ascenso forzoso, así como de la falta de disponibilidad de Jueces sustitutos por estar actualmente todos ellos ejerciendo funciones jurisdiccionales.

**Diez.-** Ratificar el acuerdo Num. 32º, de 23 de febrero, adoptado por la Comisión Permanente por razones de urgencia, por el que se amplían en dos más, el número de plazas de Juez/a sustituto/a de los Juzgados de Castellón de la Plana, Nules, Segorbe, Villarreal y Vinaroz (Castellón) en el año judicial 2009/2010 y nombrar para provisión de las mismas a *D. Esteban Garrote Royo* y *D<sup>a</sup>. Paula Cerdá Mallasén*, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la insuficiencia del número de plazas de Juez/a sustituto/a inicialmente previsto para los Juzgados de las indicadas poblaciones en el presente año judicial, en especial habida cuenta de que seis de ellos carecen de titular y de la falta de disponibilidad de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

actualmente nombrados que han determinado frecuentemente la imposibilidad de llamamiento y consiguiente suspensión de juicios.

**Once.-** Aprobar, en los términos de la propuesta (acuerdo 80º de 23 de febrero de la Comisión Permanente) el Convenio Marco de Colaboración a suscribir entre el Consejo General del Poder Judicial de España y la Escuela Nacional de Formación y Perfeccionamiento de Magistrados de Brasil, delegando expresamente la firma del mismo en representación del Consejo, en el Vocal D. Félix V. Azón Vilas.

**Doce.-** Ratificar el acuerdo único, de 24 de febrero, adoptado por la Comisión Permanente por razones de urgencia, por el que se procede a la ampliación de plazas y nombramiento de los/as candidatos/as que se relacionan, para el cargo de Magistrado/a suplente y de Juez/a sustituto/a que se expresa, en el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de junio de la Carrera Judicial:

1.- La aceptación de la renuncia de DOÑA MARGARITA ROSA ROBAYNA PERERA, al cargo de Jueza sustituta de los Juzgados de Eivissa (Illes Balears).

2.- La aceptación de la renuncia de DOÑA MARTA INÉS MARCOS ORTIZ, al cargo de Jueza sustituta de los Juzgados de Segovia, Cuéllar, Santa María la Real de Nieva y Sepúlveda (Segovia).

3.- El nombramiento de DOÑA LOURDES MELÉNDEZ MORILLO-VELARDE para el cargo de Magistrada suplente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

4.- El nombramiento de DOÑA MARÍA LUZ ALMEIDA CASTRO para el cargo de Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Madrid.

5.- Ampliar, en cinco más, el número de plazas de Juez/a sustituto/a de los Juzgados de Madrid y el nombramiento para provisión de las mismas de DOÑA MARGARITA ROSA ROBAYNA PERERA, DOÑA MARÍA CRISTINA CALVACHE CALERO, DON ARTURO RODRÍGUEZ LOBATO, DOÑA SUSANA SÁNCHEZ CAMPOS GUERRERO Y DON JOSÉ IGNACIO PELÁEZ BERASATEGUI.

6.- Ampliar, en diez más, el número de plazas de Juez/a sustituto/a de los Juzgados de Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Majadahonda, Móstoles, Navalcarnero, Parla, Pozuelo de Alarcón, San Lorenzo de El Escorial, Torrejón de Ardoz, Torrelaguna y Valdemoro (Madrid) y el nombramiento para provisión de nueve de éstas y de una plaza actualmente vacante en los mismos de DOÑA MARTA INÉS MARCOS ORTIZ, DON BERNABÉ RODRÍGUEZ VELARDE, DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN SICRE ARTALEJO, DON ENRIQUE SUBIRANES TORIBIO, DOÑA MARÍA DE LOS DOLORES GARCÍA FUENTES, DOÑA EVA MARÍA CABALLERO COSTA, DOÑA MARÍA SOLEDAD CABALLERO COSTA, DON PABLO PUENTE ZOMEÑO, DOÑA LIDIA OCTAVIO ESPÍNDOLA Y DON JORGE PÉREZ ALONSO.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

**Trece.-** Ratificar el acuerdo Núm. 7, de 3 de marzo, adoptado por la Comisión Permanente por razones de urgencia, por el que se dispone el cese en el cargo de Juez de Paz titular de Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza) de *D. José Miguel Romeo López*, al haber sido condenado a pena privativa de libertad por razón de un delito continuado de amenazas en el ámbito familiar, condena que conlleva la pérdida de su condición de Juez de Paz, todo ello en aplicación de los artículos 103.2 y 379 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 28.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

**Catorce.-** Ratificar el acuerdo Núm. 27, de 3 de marzo, adoptado por la Comisión Permanente por razones de urgencia, por el que se dispuso:

1. Nombrar a D<sup>a</sup>. María Cibeles Alvarez Reguera y D. Raúl López Martínez, para el cargo de Juez/a sustituto/a de los Juzgados de Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, La Almunia de Doña Godina y Tarazona (Zaragoza) en el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de junio de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de proveer las dos plazas de Juez/a sustituto/a vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, consideradas indispensables para la adecuada atención de los mismos.

2. Ampliar en una más, del número de plazas de Juez/a sustituto/a de los Juzgados de Teruel en el año judicial 2009/2010 y el nombramiento para provisión de la misma de D<sup>a</sup>. María Inmaculada Domínguez Oliveros, de conformidad con lo establecido en el artículo 143.5 y 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la insuficiencia del número de plazas de Juez/a sustituto/a inicialmente previsto para estos Juzgados en el presente año judicial.

**Quince.-** Ratificar el acuerdo Núm. 115, de 3 de marzo, adoptado por la Comisión Permanente por razones de urgencia, por el que se estima parcialmente el recurso de alzada núm. 284/09 y acumulado, interpuesto por *D. Ignacio Moncada Ariza* y *D. Benito Pérez Bello*, Magistrados titulares, respectivamente, de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria números 1 y 5 de Cataluña, sede en Barcelona, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, adoptado en reunión de 5 de noviembre de 2009, por el que con ocasión de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 6, se aprueba una modificación de las normas de reparto que han de regir para dichos Juzgados, disponiéndose que, durante tres meses prorrogables por otros tres, sea el Juzgado de nueva creación el que conozca de los asuntos relativos a “Trabajos en beneficio de la comunidad” y, por tanto, a partir del 1 de abril de 2010, esa clase de asuntos se repartirán, de forma igualitaria, entre los Juzgados de los que son titulares los hoy recurrentes, manteniendo el acuerdo de 5 de noviembre impugnado en todos sus



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

términos y en su consecuencia, se anula el acuerdo de 15 de diciembre sobre rectificación de fecha, dejando, por tanto, la del 1 de julio de 2010 que es la contemplada en el primer acuerdo.

**Dieciséis.-** Ratificar el acuerdo Núm. 120, de 3 de marzo, adoptado por la Comisión Permanente por razones de urgencia, por el que se aprueba el informe emitido con relación al Proyecto de Resolución de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, por la que se fija el Calendario Laboral de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia de Cantabria para el año 2010.

**Diecisiete.-** Ratificar el acuerdo Núm. 121, de 3 de marzo, adoptado por la Comisión Permanente por razones de urgencia, por el que se aprueba el informe emitido en relación con el Calendario Laboral para el año 2010 del personal al servicio de la Administración de Justicia en Cataluña.

**Dieciocho.-** Ratificar el acuerdo Núm. 122, de 3 de marzo, adoptado por la Comisión Permanente por razones de urgencia, por el que se aprueba el informe emitido con relación al Proyecto de Orden por la que se determina el Calendario Laboral para 2010 en el ámbito de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Diecinueve.-** Ratificar el acuerdo Núm. 123, de 3 de marzo, adoptado por la Comisión Permanente por razones de urgencia, por el que se aprueba el informe emitido en relación al Proyecto de Resolución de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra por la que se aprueba el Calendario Laboral y las vacaciones del año 2010 para el personal al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Foral de Navarra.

**Veinte.-** Ratificar el acuerdo Núm. 124, de 3 de marzo, adoptado por la Comisión Permanente por razones de urgencia, por el que se aprueba el informe emitido en relación al Borrador de Resolución de la Dirección General de Justicia del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba el Calendario Laboral para el año 2010 del personal funcionario de la Administración de Justicia transferido a la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Veintiuno.-** Ratificar el acuerdo Núm. 125, de 3 de marzo, adoptado por la Comisión Permanente por razones de urgencia, por el que se aprueba el informe emitido con relación a la Propuesta de Resolución de la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal del Departamento de Justicia y Administración de Justicia del Gobierno Vasco, por la que se distribuye la Jornada de Trabajo y se fijan los horarios, a través del Calendario Laboral para el año 2010 del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia radicado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

**Veintidós.-** Ratificar el acuerdo único, de 4 de marzo, adoptado por la Comisión Permanente por razones de urgencia, por el que se aprueba el informe emitido por la Comisión de Modernización e Informática, en relación con la propuesta de modificación del artículo 39 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

**Veintitrés.-** Ratificar el acuerdo Núm. 68, de 9 de marzo, adoptado por la Comisión Permanente, en relación con el escrito de *D. Oscar Pérez Corrales*, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 5 de Marbella, en demanda del amparo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al considerarse inquietado o perturbado en su independencia judicial en relación con un artículo aparecido en la página web del periódico digital “El Confidencial” titulado “Marbella Gangster y la extraña criba de administradores judiciales en el caso Roca”. El Pleno entiende, al igual que la Comisión Permanente, que no concurren condiciones objetivas de las que puedan desprenderse ataque o perturbación en la independencia judicial, por lo que no se dan los presupuestos contemplados en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

**Veinticuatro.-** Ratificar el acuerdo Núm. 78, de 9 de marzo, adoptado por la Comisión Permanente por razones de urgencia, por el que se aprueba la suscripción de la “Prórroga del Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Andalucía en materia de formación continua de miembros de la Carrera Judicial para el año 2010”, delegando expresamente su firma en representación del Consejo en *D. Manuel Torres Vela*, Vocal de la Comisión de Escuela Judicial y Delegado para Andalucía.

**Veinticinco.-** Ratificar el acuerdo Núm. 87, de 9 de marzo, adoptado por la Comisión Permanente por razones de urgencia, por el que se inadmite la solicitud de suspensión instada en el recurso de alzada número 39/10, interpuesto por *D. Juan Carlos Moreno Gordillo*, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Andújar (Jaén), contra acuerdo de la Comisión Disciplinaria de este Órgano Constitucional de 9 de diciembre de 2009, dictado en el seno del Expediente Disciplinario nº 33/09.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente. Notifíquese el presente acuerdo al recurrente y comuníquese a la Sección de Régimen Disciplinario del Consejo General del Poder Judicial.

**Veintiséis.-** Aprobar el informe emitido por la Comisión de Estudios con relación al Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 467/2006,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

de 21 de abril, por el que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos o valores, adicionando a las conclusiones de dicho informe la mención a las competencias que en esta materia reconocen a determinadas Comunidades Autónomas sus respectivos Estatutos de Autonomía, como particularmente sucede con los de la Comunidad Autónoma de Cataluña y de Andalucía.

**Veintisiete.-** Interesar del Ministerio de Justicia la prórroga por periodo de un mes, para la emisión de informe requerido del Consejo General del Poder Judicial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 108.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del Anteproyecto de Ley de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles.

**Veintiocho.-** Interesar del Ministerio de Justicia la prórroga, por periodo de un mes para la emisión del informe requerido del Consejo General del Poder Judicial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 108.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del Anteproyecto de Ley Orgánica complementaria a la Ley para la reforma de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y de regulación del Arbitraje Institucional en la Administración General del Estado y a la Ley de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles, para la modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

**Veintinueve.-** Interesar del Ministerio de Justicia la prórroga, por periodo de un mes, para la emisión del informe requerido del Consejo General del Poder Judicial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 108.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del Anteproyecto de Ley de reforma de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y de Regulación del Arbitraje Institucional en la Administración General del Estado.

**Treinta.-** Aprobar en los términos de la propuesta, el informe emitido por la Comisión de Modernización e Informática interesado por la Dirección General de Justicia y Menor de la Generalitat Valenciana, sobre modificación de la plantilla orgánica del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Valencia.

**Treinta y uno.-** Aprobar, en los términos de la propuesta, el informe emitido por la Comisión de Modernización e Informática interesado por la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, sobre modificación de plantilla orgánica para el Juzgado de lo Penal nº 5 de Santander.

**Treinta y dos.- Primero.**- Aprobar la separación entre los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Inca, interesando del Gobierno de la Nación que disponga lo necesario para establecer la separación de jurisdicciones en el partido judicial número 2 de los de la provincia de Baleares, conforme al siguiente cuadro:

JUZGADO ACTUAL DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	JUZGADO RESULTANTE
---	--------------------



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1	Instrucción nº 1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2	Primera Instancia nº 1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3	Primera Instancia nº 2, encargado del Registro Civil.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4	Primera Instancia nº 3
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5	Instrucción nº 2
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6	Instrucción nº 3
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7	Primera Instancia nº 4

Segundo.- Recabar de la Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Inca efectúe propuesta sobre los criterios, reglas o normas que han de regular el traspaso de asuntos de unos Juzgados a otros para el caso de que se lleve a efecto en dicha ciudad la separación de jurisdicciones entre Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción, que sean aprobadas en su totalidad por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, participando a este Consejo el Acuerdo que adopte para su ratificación, en su caso.

Tercero.- Interesar del Ministerio de Justicia que, en el supuesto de que se proceda en la presente anualidad a la creación y constitución de un nuevo Juzgado en Inca, lo sea de Primera Instancia, dada la desproporción de la entrada de asuntos que se producirá entre estos Juzgados y los de Instrucción, una vez se lleve a cabo la separación entre Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción en este partido judicial.

**Treinta y tres.-** Primero.- Aprobar la separación entre los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Manacor, interesando del Gobierno de la Nación que disponga lo necesario para establecer la separación de jurisdicciones en el partido judicial de número 4 de los de la provincia de Baleares, conforme al siguiente cuadro:

JUZGADO ACTUAL DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	JUZGADO RESULTANTE
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1	Juzgado de Primera Instancia nº 1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2	Juzgado de Instrucción nº 1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3	Primera Instancia nº 2, encargado del Registro Civil.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4	Juzgado de Primera Instancia nº 3
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5	Juzgado de Instrucción nº 2
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6	Juzgado de Instrucción nº 3
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7	Juzgado de Primera Instancia nº 4

Segundo.- Recabar de la Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Manacor efectúe propuesta sobre los criterios, reglas o normas que han de regular el traspaso de asuntos de unos Juzgados a otros para el caso de que se lleve a efecto en dicha ciudad la separación de jurisdicciones entre Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción, que sean aprobadas en su totalidad por la Sala de Gobierno del Tribunal





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

SECRETARIA GENERAL

Superior de Justicia de las Islas Baleares, participando a este Consejo el Acuerdo que adopte para su ratificación, en su caso.

**Tercero.-** Interesar del Ministerio de Justicia que, en el supuesto de que se proceda en la presente anualidad a la creación y constitución de un nuevo Juzgado en Manacor, lo sea de Primera Instancia, dada la desproporción de la entrada de asuntos que se producirá entre estos Juzgados y los de Instrucción, una vez se lleve a cabo la separación entre Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción en este partido judicial.

**Treinta y cuatro.- Primero.-** Aprobar la separación entre los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Telde, interesando del Gobierno de la Nación que disponga lo necesario para establecer la separación de jurisdicciones en el partido judicial número 5 de los de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, una vez entre en funcionamiento el nuevo Juzgado cuya creación y constitución está prevista en la presente anualidad, conforme al siguiente cuadro:

JUZGADO ACTUAL DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	JUZGADO RESULTANTE
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1	Juzgado de Primera Instancia nº 1,
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2	Juzgado de Primera Instancia nº 2
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3	Juzgado de Primera Instancia nº 3, encargado del Registro Civil
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4	Juzgado de Primera Instancia nº 4,
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5	Juzgado de Primera Instancia nº 5
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6	Juzgado de Instrucción nº 1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7	Juzgado de Instrucción nº 2
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8	Juzgado de Instrucción nº 3

**Segundo.-** Recabar de la Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Telde efectúe propuesta sobre los criterios, reglas o normas que han de regular el traspaso de asuntos de unos Juzgados a otros para el caso de que se lleve a efecto en dicha ciudad la separación de jurisdicciones entre Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción, que sean aprobadas en su totalidad por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, participando a este Consejo el Acuerdo que adopte para su ratificación, en su caso.

**Treinta y cinco.- Primero.-** Aprobar la separación entre los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Arrecife de Lanzarote, interesando del Gobierno de la Nación que disponga lo necesario para establecer la separación de jurisdicciones en el partido judicial número 1 de los de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, una vez entre en funcionamiento el nuevo Juzgado cuya creación y constitución está prevista en la presente anualidad, conforme al siguiente cuadro:

JUZGADO ACTUAL DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	JUZGADO RESULTANTE
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1	Juzgado de Primera Instancia nº 1



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2	Juzgado de Primera Instancia Nº 2
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3	Juzgado de Primera Instancia Nº 3, encargado del Registro Civil
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4	Juzgado de Primera Instancia Nº 4
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5	Juzgado de Primera Instancia Nº 5
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6	Juzgado de Instrucción nº 1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7	Juzgado de Instrucción nº 2
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8	Juzgado de Instrucción nº 3
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 9	Juzgado de Instrucción nº 4

Segundo.- Recabar de la Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Arrecife de Lanzarote efectúe propuesta sobre los criterios, reglas o normas que han de regular el traspaso de asuntos de unos Juzgados a otros para el caso de que se lleve a efecto en dicha ciudad la separación de jurisdicciones entre Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción, que sean aprobadas en su totalidad por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, participando a este Consejo el Acuerdo que adopte para su ratificación, en su caso.

**Treinta y seis.-** Primero.- Aprobar la separación entre los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de San Bartolomé de Tirajana, interesando del Gobierno de la Nación que disponga lo necesario para establecer la separación de jurisdicciones en el partido judicial número 6 de los de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, una vez entre en funcionamiento el nuevo Juzgado cuya creación y constitución está prevista en la presente anualidad, conforme al siguiente cuadro:

JUZGADO ACTUAL DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	JUZGADO RESULTANTE
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1	Juzgado de Primera Instancia nº 1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2	Juzgado de Primera Instancia nº 2
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3	Juzgado de Primera Instancia nº 3
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4	Juzgado de Primera Instancia nº 4
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5	Juzgado de Primera Instancia nº 5, encargado del Registro Civil
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6	Juzgado de Instrucción nº 1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7	Juzgado de Instrucción nº 2
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8	Juzgado de Instrucción nº 3

Segundo.- Recabar de la Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de San Bartolomé de Tirajana efectúe propuesta sobre los criterios, reglas o normas que han de regular el traspaso de asuntos de unos Juzgados a otros para el caso de que se lleve a efecto en dicha ciudad la separación de jurisdicciones entre Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción, que sean aprobadas en su totalidad por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, participando a este Consejo el Acuerdo que adopte para su ratificación, en su caso.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

**Treinta y siete.- Primero.-** Aprobar la separación entre los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Arona, interesando del Gobierno de la Nación que disponga lo necesario para establecer la separación de jurisdicciones en el partido judicial número 12 de los de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, una vez entre en funcionamiento el nuevo Juzgado cuya creación y constitución está prevista en la presente anualidad, conforme al siguiente cuadro:

JUZGADO ACTUAL DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	JUZGADO RESULTANTE
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1	Juzgado de Primera Instancia nº 1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2	Juzgado de Primera Instancia nº 2
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3	Juzgado de Primera Instancia nº 3
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4	Juzgado de Primera Instancia nº 4
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5	Juzgado de Primera Instancia nº 5
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6	Juzgado de Instrucción nº 1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7	Juzgado de Instrucción nº 2
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8	Juzgado de Instrucción nº 3
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 9	Juzgado de Instrucción nº 4

**Segundo.-** Recabar de la Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Arona efectúe propuesta sobre los criterios, reglas o normas que han de regular el traspaso de asuntos de unos Juzgados a otros para el caso de que se lleve a efecto en dicha ciudad la separación de jurisdicciones entre Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción, que sean aprobadas en su totalidad por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, participando a este Consejo el Acuerdo que adopte para su ratificación, en su caso.

**Treinta y ocho.-** Aprobar en sus propios términos el informe emitido por la Comisión de Modernización e Informática interesado por la Dirección General de Justicia y Menor de la Generalitat Valenciana, sobre dotación de plantilla orgánica para el Juzgado de Paz de Alcalá de Xivert.

**Treinta y nueve.-** Aprobar en sus propios términos el informe emitido por la Comisión de Modernización e Informática interesado por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, de la Comunidad de Madrid, sobre ampliación de plantilla orgánica para diversos órganos judiciales, así como la dotación de plazas de funcionarios en el Juzgado de Paz de Arroyomolinos, e informar desfavorablemente la dotación de plazas de funcionarios en el Juzgado de Paz de Estremera.

**Cuarenta.-** Aprobar en sus propios términos el informe emitido por la Comisión de Modernización e Informática interesado por la Dirección General de Justicia de la Xunta de Galicia, sobre modificación de la plantilla en determinados órganos judiciales.

**Cuarenta y uno.-** Aprobar en sus propios términos el informe emitido por la Comisión de Modernización e Informática interesado por la Dirección General de Justicia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

y Menor de la Generalitat Valenciana, sobre modificación de la plantilla orgánica de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 3 y nº 4 de Requena y del Decanato de los Juzgados de Villena.

**Cuarenta y dos.-** Declarar la jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, en grado de absoluta, del Magistrado *D. Salvador de Bellmont y Mora*, Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa, al considerar que la lesión o proceso patológico padecidos le inhabilita por completo para toda profesión u oficio. A tenor de lo dispuesto en el artículo 287 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, el mencionado Magistrado, cesará en su actual destino el mismo día en que el Pleno del Consejo General del Poder Judicial adopte el acuerdo de proceder a su jubilación por incapacidad permanente para el servicio.

Notifíquese la presente resolución al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, al Secretario de su Sala de Gobierno, al Instructor, a la Gerencia Territorial de Valencia, al Ministerio Fiscal y al interesado, haciéndole saber, que contra la misma cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación en legal forma, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

**Cuarenta y tres.-** Declarar la jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, en grado de absoluta, del Magistrado *D. Mariano Tomás Benítez*, Magistrado de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa, al considerar que la lesión o proceso patológico padecidos le inhabilita por completo para toda profesión u oficio. A tenor de lo dispuesto en el artículo 287 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, el mencionado Magistrado, cesará en su actual destino el mismo día en que el Pleno del Consejo General del Poder Judicial adopte el acuerdo de proceder a su jubilación por incapacidad permanente para el servicio.

Notifíquese la presente resolución al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, al Secretario de su Sala de Gobierno, al Instructor, a la Gerencia Territorial de Valencia, al Ministerio Fiscal y al interesado, haciéndole saber, que contra la misma cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación en legal forma, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

**Cuarenta y cuatro.-** Convalidar el gasto correspondiente a la prestación por la empresa STERIA IBERICA S.A.U. y durante el mes de octubre de 2009, de los servicios Centro de atención a usuarios de los servicios proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial a través del Punto Neutro Judicial, por un importe de 15.832,87 euros, IVA incluido, con cargo al concepto 01.111.M.227.06 del presupuesto del Consejo para 2009.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

**Cuarenta y cinco.-** Convalidar el gasto correspondiente a la prestación, por la empresa SEGUR CONTROL S.A. durante el mes de agosto de 2007, de los servicios de mantenimiento de los sistemas de seguridad de las sedes del Consejo en Madrid y Barcelona, por un importe de 2.069,36 euros, con cargo a los conceptos 01.111.M.213 y 01.111.O.213 del presupuesto del Consejo para 2010, con la siguiente distribución por programas de gasto:

111.M.: 1.358,86 euros

111.O.: 710,50 euros

**Cuarenta y seis.-** Retirar del orden del día la propuesta del Vocal D. Antonio Dorado Picón para dirigirse a la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

**Cuarenta y siete.-** 1.- Anunciar a concurso, en los términos previstos en los artículos 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 120 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, una plaza de Inspector Delegado para el Servicio de Inspección, entre miembros de la Carrera Judicial, con el perfil de experiencia en los órdenes civil y penal, valorándose el conocimiento de lenguas co-oficiales, idiomas y de informática.

2. Anunciar a concurso, en los términos previstos en los artículos 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 120 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, una plaza de Inspector Delegado para el Servicio de Inspección, entre miembros de la Carrera Judicial, con el perfil de experiencia en el orden jurisdiccional contencioso administrativo, valorándose el conocimiento de lenguas co-oficiales, idiomas y de informática.

**Cuarenta y ocho.-** 1.- Resolver el concurso interno convocado entre Letrados al servicio del Consejo General del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de marzo de 2010, para provisión de la plaza de Letrado Director del Centro de Documentación Judicial, con sede en San Sebastián, a favor de *D. Joaquín Silguero Estagnan*, manteniendo la situación de servicios especiales en la Carrera Judicial que ya tiene declarada.

2.- Al propio tiempo procede dejar constancia del profundo reconocimiento a la labor desarrollada por D. Juan Mateo Ayala García durante el tiempo que ha prestado servicio en el Centro de Documentación Judicial. Su profesionalidad, dedicación y lealtad institucional merecen la gratitud del Pleno, que de forma unánime se expresa.

**Cuarenta y nueve.-** a) Admitir a trámite el escrito de reclamación de Responsabilidad Administrativa Patrimonial presentado por Don Agustín Vigo Morancho, dirigido contra el Consejo General del Poder Judicial por los supuestos daños y perjuicios alegados, que deberá tramitarse con arreglo a las disposiciones que en esta materia se contienen en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

b) Designar instructor al Secretario General, quien tramitará el procedimiento con el auxilio del Servicio de Estudios e Informes de este Consejo.

c) Acordar que el dictamen al que se refiere el artículo 12.1 del Real Decreto 429/1993 sea emitido por el Servicio de Estudios e Informes del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial.

d) De conformidad con el artículo 42.4,2º de la Ley 30/92, poner en conocimiento del solicitante que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses desde que se inició el procedimiento (o el plazo que resulte de añadirles un periodo extraordinario de prueba de conformidad con el artículo 9 del Reglamento), y que si transcurre dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo, podrá entenderse que la resolución es contraria a la indemnización del particular (artículo 13.3 del Real Decreto 429/93).

**Cincuenta.-** Prorrogar por un año, con efectos del día 7 de mayo de 2010, del nombramiento de *D. Juan José García de la Cruz Herrero*, para continuar prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

**Cincuenta y uno.-** Prorrogar por un año, con efectos del día 11 de mayo de 2010, del nombramiento de *D. Carlos Almela Vich*, para continuar prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

**Cincuenta y dos.-** Prorrogar por un año, con efectos del día 12 de mayo de 2010, del nombramiento de *D. José Antonio Naranjo Lemos*, para continuar prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

**Cincuenta y tres.-** Prorrogar por un año, con efectos del día 13 de mayo de 2010, del nombramiento de *D<sup>a</sup>. Juana María del Mar Gómez Cintas*, para continuar prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

**Cincuenta y cuatro.-** Prorrogar por un año, con efectos del día 13 de mayo de 2010, del nombramiento de *D<sup>a</sup>. María Esperanza Ancos Benavente*, para continuar prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

**Cincuenta y cinco.-** Prorrogar por un año, con efectos del día 15 de mayo de 2010, del nombramiento de *D. Javier Bonet Frigola*, para continuar prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

**Cincuenta y seis.-** Prorrogar por un año, con efectos del día 22 de mayo de 2010, del nombramiento de *D. José Manuel Calle de la Fuente*, para continuar prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

**Cincuenta y siete.-** Prorrogar por un año, con efectos del día 1 de junio de 2010, del nombramiento de *D. Gregorio Plaza González*, para continuar prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

**Cincuenta y ocho.-** Autorizar la presentación de la candidatura del Magistrado y Fiscal, Profesor de Área Penal de la Escuela Judicial, *D. Pedro Luis García Muñoz*, a la Secretaría General de la Red Europea de Formación Judicial cuya elección tendrá lugar en la Asamblea General de la misma a celebrar en Madrid los próximos días 27 y 28 de mayo de 2010.

**Cincuenta y nueve.-** Desestimar la solicitud de Revisión de Oficio formulada por *D. José*, con relación a los acuerdos de Comisión Permanente y del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de fecha, respectivamente, 19 y 27 de febrero de 2008, por los que se decretó la medida de suspensión cautelar de funciones al amparo de lo establecido en el artículo 383 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Notifíquese al interesado, haciéndole saber que contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, contados a partir del siguiente al de la práctica de la notificación.

**Sesenta.-** 1.- Aprobar la configuración del Acto de entrega de despachos a los integrantes de la 60ª Promoción de la Carrera Judicial, contenida en el Anexo 1 de la propuesta.

2.- Aprobar para la realización del mismo, y conforme a la memoria económica contenida en dicho Anexo, la cantidad de sesenta y cuatro mil doscientos treinta y seis euros y treinta y un céntimo (64.236,31 €) con cargo al Programa 111-0 del presupuesto para el año 2010 del Consejo General del Poder Judicial. Se delega en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

el Excmo. Sr. Secretario General del CGPJ la modificación de las partidas que componen la memoria presupuestaria en lo preciso para el mejor desarrollo de la actividad, siempre que no se supere el límite de lo presupuestado, adoptándose por el Director de la Escuela Judicial las medidas precisas para el buen desarrollo del mismo.

**Sesenta y uno.-** Apoyar y presentar ante la *Red Europea de Consejos del Poder Judicial* la candidatura de D. Miguel Carmona Ruano a la Presidencia de la Red; elección que tendrá lugar en Londres, durante la Asamblea General a celebrar del 2 al 4 de junio de 2010.

Presentar ante la Red Europea de Consejos del Poder Judicial la candidatura del Consejo General del Poder Judicial como miembro del Comité de Dirección (Steering Committee) de la Red; elección que tendrá lugar en Londres, durante la Asamblea General a celebrar del 2 al 4 de junio de 2010.

Presentar ante la Red Europea de Consejos del Poder Judicial la candidatura del Consejo General del Poder Judicial como miembro del Consejo Ejecutivo (Executive Board) de la Red, siempre que el Consejo resulte elegido miembro del Comité de Dirección; elección que tendrá lugar en Londres, durante la Asamblea General a celebrar del 2 al 4 de junio de 2010.

Delegar la ejecución del acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**Sesenta y dos.-** Autorizar el desplazamiento de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, D. Miguel CARMONA RUANO, D. Fernando DE ROSA TORNER, y aquél otro a quien designe la Comisión de Modernización e Informática, durante los días 24 de abril al 2 de mayo próximos, para participar en la "XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - ASAMBLEA GENERAL Y FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA - 2010", que tendrá lugar en Montevideo (Uruguay).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a D. José Manuel SIEIRA MÍGUEZ, Magistrado del Tribunal Supremo, D. Eduardo MENÉNDEZ REIXACH, Jefe de Gabinete de Presidencia, D. Carlos BLANCO RUIZ, Asesor de Presidencia, D. Jorge CARRERA DOMÉNECH, Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales y Secretario Ejecutivo de Cumbre Judicial Iberoamericana, y D. Juan Carlos GARCÉS PÉREZ, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 24 de abril al 2 de mayo de 2010, para participar en la "XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - ASAMBLEA GENERAL Y FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA - 2010", que tendrá lugar en Montevideo.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Delegar la ejecución del acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**Sesenta y tres.-** Aprobar el pago complementario por un importe de 200 euros correspondiente a las retribuciones del Profesor *Dr. John V. Vervaele*, por su intervención como conferenciante en la sesión presencial del Curso Cooperación Judicial Penal en Europa, que se celebró en Sevilla los días 5 y 6 de noviembre de 2009.

**Sesenta y cuatro.-** 1.- Disponer, a propuesta de la Comisión Permanente (Acuerdo 51º de 26 de enero) la jubilación voluntaria de DON AUGUSTO MÉNDEZ DE LUGO Y LÓPEZ DE AYALA, Magistrado, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el artículo 28.2,b) del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por tener cumplidos más de sesenta años de edad, y haber prestado servicios efectivos al Estado durante más de 30 años, con efectos del día 19 de julio del año 2010, y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

2.- Expresar el profundo reconocimiento del Pleno hacia la persona de D. Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala. Su trayectoria profesional no sólo le acredita como excelente Magistrado, sino también como destacado servidor de la Justicia. Su permanente colaboración con el Consejo General del Poder Judicial evidencia un sentido de lealtad que merece la sincera felicitación y gratitud de este órgano constitucional por la dedicación que durante tantos años ha volcado en la compleja tarea de gobierno judicial.

3.- Todos estos méritos fundamentan, en opinión unánime del Pleno, la petición que ha de cursarse al Ministerio de Justicia de concesión de la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort, como máxima distinción que corresponde otorgar en reconocimiento de su entrega y vocación.

**Sesenta y cinco.-** Retirar del orden del día, para someter a un próximo Pleno, la propuesta de la Comisión de Calificación para la aprobación de las Normas Internas de desarrollo del artículo 16.3 del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales.

**Sesenta y seis.-** Aprobar, en los términos de la propuesta, el contenido de las Bases Generales por las que habrán de regirse las convocatorias de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

**Sesenta y siete.-** Aprobar, en los términos de la propuesta, las bases a regir el anuncio de la convocatoria de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, que ha de producirse como consecuencia de la jubilación voluntaria, con efectos del día 19 de julio próximo, de su actual titular, D. Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala.

**Sesenta y ocho.-** Vista la propuesta de la Comisión Permanente (Num. 133, de 16 de marzo) para la adopción por el Pleno de la resolución que proceda, en relación con los escritos presentados por Dña. Margarita Robles Fernández, Dña. Gemma Gallego Sánchez y D. Fernando de Rosa Torner, a propósito de la recusación promovida en su contra por el Magistrado D. Baltasar Garzón Real, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1.- Admitir la abstención comunicada por *Dña. Margarita Robles Fernández*, mediante escrito de fecha 8 de marzo de 2010, al ser miembro de la Comisión Permanente, para el conocimiento, tramitación y decisión de las actuaciones relacionadas con la posible suspensión cautelar de funciones del Magistrado D. Baltasar Garzón Real, en salvaguarda de la apariencia de imparcialidad del Consejo General del Poder Judicial.

2.- Admitir la abstención comunicada por *D. Fernando de Rosa Torner*, mediante escrito de fecha 16 de marzo de 2010, al corresponderle la sustitución legal del Sr. Presidente en la Comisión Permanente, para el conocimiento, tramitación y decisión de las actuaciones relacionadas con la posible suspensión cautelar de funciones del Magistrado D. Baltasar Garzón Real, en salvaguarda de la apariencia de imparcialidad del Consejo General del Poder Judicial.

3.- Rechazar la recusación promovida por D. Baltasar Garzón Real con relación a la Vocal *Dña. Gemma Gallego Sánchez*, al resultar extemporánea por prematura, debido a que no forma parte la Vocal recusada, de órgano alguno competente para la tramitación de las actuaciones relacionadas con la posible suspensión cautelar de funciones del mencionado Magistrado.

4.- Rechazar la abstención manifestada en la presente sesión por el Vocal *D. José Manuel Gómez Benítez*, al resultar extemporánea por prematura, debido a que no forma parte el indicado Vocal de órgano alguno competente para la tramitación de las actuaciones relacionadas con la posible suspensión cautelar de funciones del Magistrado D. Baltasar Garzón Real.

El presente acuerdo, contra el que no cabe recurso, ha sido adoptado en ausencia de Dña. Margarita Robles Fernández, D. Fernando de Rosa Torner, Dña. Gemma Gallego Sánchez y D. José Manuel Gómez Benítez.

**Sesenta y nueve.-** Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (acuerdo 120º de 16 de marzo), el texto del Convenio de colaboración a suscribir entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

para la utilización por parte de los miembros del Ministerio Fiscal de los fondos documentales del Centro de Documentación Judicial.

**Setenta.-** Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (acuerdo 118º de 16 de marzo), el texto del Convenio de colaboración a suscribir entre el Consejo General del Poder Judicial y la Agencia Española de Protección de Datos, referido a la inspección de órganos judiciales en materia de protección de datos.

**Setenta y uno.-** Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (acuerdo 119º de 16 de marzo), el texto del Convenio de colaboración a suscribir entre el Consejo General del Poder Judicial, la Generalitat Valenciana y el Colegio de Abogados de Elche, para la puesta en marcha de una experiencia piloto en materia de Mediación Familiar, delegando expresamente su firma en representación del Consejo, en D. Fernando de Rosa Torner, Dña. Margarita Uría Etxebarria y Dña. Gabriela Bravo Sanestanislaio.

**Setenta y dos.-** 1.- Retirar del orden del día la propuesta de la Comisión Permanente (acuerdo 138º de 16 de marzo), de Convenio de colaboración a suscribir entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para la asunción por parte del Servicio Jurídico del Estado de la representación y defensa de los miembros de la Carrera Judicial.

2.- Encomendar, con remisión de la propuesta, a la Comisión de Estudios e Informes, la emisión de dictamen en torno a las cuestiones que pueda suscitar su contenido, que deberá presentarse al Pleno –en unión de la propuesta de convenio- en su próxima sesión.

**Setenta y tres.-** 1.- Tomar conocimiento de la propuesta de la Comisión Permanente (acuerdo 142º de 16 de marzo) sobre la adopción de medidas que contribuyan a la mejora de las condiciones de seguridad del Consejo General del Poder Judicial en cuanto se refiere al acceso a la sede central y a sus diferentes dependencias.

2.- Encomendar a la Comisión de procedencia, la presentación de un estudio en el que se concreten las posibles medidas a implantar en aras de la consecución de la mejora planteada.

**Setenta y cuatro.-** Ratificar el acuerdo Núm. 30º, de 16 de marzo, adoptado por la Comisión Permanente por razones de urgencia, por el que se amplían en dos más, el número de plazas de Juez/a sustituto/a de los Juzgados de Logroño, Calahorra y Haro (La Rioja) en el año judicial 2009/2010 y nombrar para provisión de las mismas a D<sup>a</sup>. María Pilar Marijuan Villaverde y D<sup>a</sup>. Ana Martínez Ayo, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1, del Reglamento 1/95, de 7



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la insuficiencia del número de plazas de Juez/a sustituto/a inicialmente previsto para los Juzgados de las indicadas poblaciones, para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que dos de ellos carecen actualmente de titular.

**Setenta y cinco.-** Ratificar el acuerdo Núm. 33º, de 16 de marzo, adoptado por la Comisión Permanente por razones de urgencia, por el que se amplían en dos más, el número de plazas de Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Baleares en el año judicial 2009/2010, y nombrar para provisión de una de las mismas a D<sup>a</sup>. Celia Cámara Ramis, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, previa aceptación de su renuncia al cargo de Jueza sustituta de los Juzgados de Palma de Mallorca, Inca y Manacor (Illes Balears), propuesta que se motiva en la insuficiencia del número de plazas de Magistrado/a suplente inicialmente previsto para la indicada Audiencia Provincial, consideradas indispensables para el adecuado funcionamiento de la misma, en especial habida cuenta de la grave situación por la que actualmente atraviesan las Secciones Penales tal y como consta en el expediente administrativo.

**Setenta y seis.-** Ratificar el acuerdo Núm. 42º, de 16 de marzo, adoptado por la Comisión Permanente por razones de urgencia, por el que se aprueba el informe emitido a la propuesta de resolución por la que se dictan Instrucciones sobre el Calendario Laboral para el año 2010, del personal al servicio de la Administración de Justicia en el Principado de Asturias.

**Setenta y siete.-** Ratificar el acuerdo Núm. 63º, de 16 de marzo, adoptado por la Comisión Permanente por razones de urgencia, por el que se aprueba el informe emitido a la Resolución de la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, del Gobierno de Canarias, por la que se aprueba el Calendario Laboral del Personal al Servicio de la Administración de Justicia en Canarias para el año 2010.

**Setenta y ocho.-** Aprobar la propuesta de la Comisión Permanente (Núm. 98º de 16 de marzo) relativa a la “Prórroga del Convenio en materia de formación entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cataluña para el año 2010”.

**Setenta y nueve.-** Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (Núm. 103, de 16 de marzo) el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Consejo General del Poder Judicial y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, para cesión de datos a los órganos judiciales, delegando expresamente su firma en representación del Consejo, en el Sr. Vicepresidente, D. Fernando de Rosa Torner, y designando como miembros



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento del Convenio al Vicepresidente del Consejo y a las Vocales Delegadas para los órganos judiciales de Vigilancia Penitenciaria, D<sup>a</sup>. Inmaculada Montalbán Huertas y D<sup>a</sup>. Concepción Espejel Jorquera.

**Ochenta.-** Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (Núm. 104, de 16 de marzo), el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Consejo General del Poder Judicial y la Administración del Gobierno de Navarra para la implantación en el Tribunal Superior de Justicia de Navarra del Sistema de Gestión Gubernativa desarrollado por el Consejo General del Poder Judicial, delegando su firma en representación del Consejo en el Sr. Vicepresidente, D. Fernando de Rosa Torner, y designando como miembros de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento del Convenio a los Vocales Delegados para el territorio de Navarra, D. Miguel Carmona Ruano y D. Claro José Fernández-Carnicero González.

**Ochenta y uno.-** Aprobar la propuesta de la Comisión Permanente (Núm. 106º, de 16 de marzo) relativa a la “Prórroga para el año 2010 del Convenio en materia de formación de la Carrera Judicial suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Consejo General del Poder Judicial”.

**Ochenta y dos.-** Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (Núm. 110, de 16 de marzo), el texto del Convenio de colaboración a suscribir en materia de investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**Ochenta y tres.-** Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (Núm. 112, de 16 de marzo), el texto del Convenio de colaboración en materia de investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias en la comunidad Autónoma de Extremadura.

**Ochenta y cuatro.-** Vista la propuesta de la Comisión Disciplinaria, el Pleno acuerda imponer una sanción de suspensión de funciones por tiempo de un año y seis meses a *D. Luis*, por su actuación como Magistrado-Juez de un Juzgado de Primera Instancia, como autor responsable de una falta muy grave del artículo 417.13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de abuso de la condición de Juez para la obtención de trato favorable e injustificado de autoridades, funcionarios o profesionales, con fundamento en los hechos y motivación jurídica que consta en la propuesta referida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

**Ochenta y cinco.-** Vista la propuesta de la Comisión Disciplinaria, el Pleno acuerda imponer una sanción de suspensión de funciones por tiempo de un día a *D. Manuel*, por su actuación como Juez de Paz de un Juzgado de Paz, como autor responsable de una falta muy grave del artículo 417.9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de retraso injustificado en la tramitación o resolución de procesos o causas, con fundamento en los hechos y motivación jurídica que consta en la propuesta referida.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

**Ochenta y seis.-** Encomendar a las Comisiones de Estudios e Informes, y de Modernización e Informática, la tramitación de las modificaciones necesarias en el “Reglamento sobre criterios generales de homogeneización de las actuaciones de los servicios comunes procesales” así como en el “Test de compatibilidad”, con la finalidad de adaptarlos en cuanto se refiere a la elaboración de los boletines estadísticos a las previsiones contenidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

**Ochenta y siete.-** Aprobar, en los términos de la propuesta, la concesión y denegación de las ayudas para actividades de formación realizadas por miembros de la Carrera Judicial durante el año 2009, que se recoge en el Anexo III de la documentación presentada.

**Ochenta y ocho.-** Delegar en el Secretario General la autorización del gasto correspondiente a la contratación mediante procedimiento abierto, del Plan de Sistemas de Información para el Consejo General del Poder Judicial, por un importe máximo total de 600.000,00 euros IVA no incluido, con la siguiente distribución por ejercicios y aplicaciones presupuestarias:

2010: 111M.620: 300.000,00 euros IVA NO incluido

2011: 111M.620: 300.000,00 euros IVA NO incluido.

**Ochenta y nueve.-** 1. Aprobar, en los términos de la propuesta, la revisión del “Test de Compatibilidad de los Sistemas Informáticos de Gestión Procesal”, así como la definición del “módulo básico”.

2. Las prescripciones técnicas descritas en el Test de Compatibilidad, en lo que a su “módulo básico” se refiere, deberán estar incorporadas a los sistemas informáticos de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

gestión procesal actualmente implantados en las oficinas judiciales, debiendo las Administraciones competentes acreditar su cumplimiento.

3. Delegar en la Comisión de Modernización e Informática la aprobación de las actualizaciones y modificaciones de las tablas de códigos incorporadas al Test de Compatibilidad, que sean consecuencia de cambios legislativos, modificaciones de la planta judicial y de las propuestas y necesidades puestas de manifiesto por las Salas de Gobierno y las Administraciones Públicas competentes en la dotación de medios materiales, así como la verificación del cumplimiento del Test de Compatibilidad.

**Noventa.-** 1. Modificar el complemento de adecuación de antigüedad establecido por Acuerdo del Pleno de 12 de marzo de 2003 para los funcionarios de carrera que ocupan puestos de la RPT del personal al servicio del Consejo. Su importe se fija en la diferencia existente, en computo anual, en las cuantías por el concepto de trienios, incluyendo pagas extraordinarias por este concepto, entre las asignadas a los funcionarios pertenecientes a los diversos cuerpos del Personal al servicio de la Administración de Justicia y las asignadas a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública, y asimilados, adscritos todos ellos al servicio del Consejo de acuerdo con la siguiente Tabla de referencia para el año 2010:

COMPLEMENTOS DE ADECUACIÓN DE ANTIGÜEDAD					
Cuerpo genérico	Puesto ocupado	Categoría puesto	Nivel puesto	Trienio tipo adecuación	Importe anual
Carrera Judicial	Jefe de Servicio	Nivel superior	30-29	Carrera Judicial	1.161,58
Administración Civil- A1	Jefe de Sección				
Secretarios Judiciales	Jefe de Área Profesor Ordinario				
Administración Civil- A2	Jefe de Unidad	Nivel medio	26-22	Subgrupo A2+ adecuación	958,86 (1)
Gestión Procesal	Habilitado				
Administración Civil- C1	Coordinador Admtvo.				
Gestión Procesal	Administrativo	Nivel administrativo	18	Gestión Procesal	829,64 (1)
Administración Civil- C1					
Tramitador Procesal					
Tramitador Procesal	Auxiliar	Nivel Auxiliar	16	Tramitador Procesal	663,74 (1)
Administración Civil- C2					
Auxilio Judicial					
Administración Civil – E	Subalterno	Nivel subalterno	14-11	Auxilio Judicial	580,86 (1)
Auxilio Judicial					

(1) Se adecuan los trienios con vencimientos posteriores al 1 de enero de 2004. Disposición adicional 4ª, L.O. 19/2003, de 23 de diciembre.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

2. Los complementos de adecuación de antigüedad continuarán devengándose en doce mensualidades y no serán de aplicación a los funcionarios de carrera que presten servicios en el Consejo en comisión de servicios ni a quienes desempeñen puestos de carácter eventual, excepto cuando estos últimos sean desempeñados por funcionarios de carrera que hubiesen accedido por concurso de méritos al servicio del Consejo General del Poder Judicial.

3. Los efectos económicos de este complemento de adecuación de antigüedad se reconocerán desde el día 1 de enero de 2010, y se devengará únicamente por aquellos trienios reconocidos en los Cuerpos o escalas que se exigieron para desempeñar los puestos de trabajo que posibilitaron el alta en el Consejo, así como por los trienios que se hayan reconocido y acreditado durante el tiempo de prestación de servicios en el Consejo General del Poder Judicial.

4. El coste económico total de la medida propuesta supone una estimación anual de **80.000 euros**, repartiéndose este coste con el incremento de los siguientes conceptos presupuestarios:

121.03 del programa 111M - 58.800 euros.

121.03 del programa 111O - 14.000 euros.

121.03 del programa 111P - 7.200 euros.

5. La financiación de esta medida se puede abordar con una transferencia de crédito por la citada cantidad de 80.000 euros del concepto presupuestario **227.06 del programa 111 P**. Dicha transferencia, competencia del Presidente del Consejo según el artículo 63 de la Ley 47/03, se ha tramitado ante la Comisión Presupuestaria de 17 de marzo de 2010, estando supeditada su aprobación a la de la presente propuesta por el Pleno del Consejo y condicionándose su abono a la aprobación del correspondiente expediente, de modificación de crédito, por el Presidente de la Institución.

**Noventa y uno.-** Aprobar la ampliación del crédito aprobado para el bloque de formación jurídico-económica del Plan Estatal 2010 por un importe de 56.391,60 € con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, en los términos recogidos en la presente propuesta; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado.

**Noventa y dos.-** Aprobar, en los términos de la propuesta, el informe emitido por la Comisión de Estudios relativo al Anteproyecto de Ley de Contratos de Crédito al Consumo.

**Noventa y tres.-** 1.- Delegar en el Secretario General la autorización del gasto correspondiente a la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de datos en movilidad para los miembros de la carrera judicial por un importe máximo de 955.800 € con cargo al concepto presupuestario 08.01.111P.222.00 del presupuesto del Consejo, y con el siguiente reparto por anualidades:





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

- 2010: 477.900 € y
- 2011: 477.900 €

2.- Delegar en el Secretario General la autorización de los gastos (prórrogas, modificados, revisiones de precio) que en ejecución de este contrato puedan ser necesarios.

**Noventa y cuatro.-** 1. Elevar la cuantía que se satisface en concepto de alojamiento del Personal del Parque Móvil del Estado al servicio del Consejo, cuando viajen en comisión de servicio, hasta un importe de 85,71 euros por noche.

2. Aplicar, con carácter general, el régimen ordinario de indemnizaciones por razón de servicio previsto en el Real Decreto 482/2002 a los conductores del Parque Móvil que prestan sus servicios en el Consejo, dejando el régimen especial del artículo 8 del R.D. mencionado sólo para circunstancias muy excepcionales, previa autorización expresa del Vocal, antes del inicio de la Comisión de Servicio.

**Noventa y cinco.-** 1.- Delegar en la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, la designación del Tribunal Calificador que evaluará el proceso selectivo, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal o de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocado por anterior Acuerdo de 29 de diciembre de la misma Comisión.

2.- Nombrar como Presidente del Tribunal a que se refiere el párrafo anterior, al Excmo. Sr. D. Juan Antonio Xiol Rios, Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

**Noventa y seis.-** Prorrogar hasta el día 30 de junio de 2010, con efectos del día 3 de mayo próximo, el nombramiento de *D<sup>a</sup>. Mercedes Caso Señal*, para continuar prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

**Noventa y siete.-** 1.- Autorizar el gasto necesario para la primera prórroga, para el periodo comprendido entre el 2 de abril de 2010 y el 1 de abril de 2012, del contrato suscrito con SEPROTEC, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L. para la prestación de los servicios de traducción e interpretación necesarios al Consejo General del Poder Judicial, por un importe máximo de CUATROCIENTOS SESENTA MIL EUROS (460.000,00-€), I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 del presupuesto de gastos del Consejo, con el siguiente desglose por anualidades y programas de gasto:

	111.M.227.06	111.O.227.06	111.P.227.06	TOTAL
2010	30.666,67	119.600,00	3.066,67	153.333,33
2011	46.000,00	179.400,00	4.600,00	230.000,00
2012	15.333,33	59.800,00	1.533,33	76.666,67



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

TOTAL	92.000,00	358.800,00	9.200,00	460.000,00
-------	-----------	------------	----------	------------

2.- Delegar en el Secretario General la autorización del gasto correspondiente a la actualización del importe de la prórroga resultante de la actualización de los precios unitarios vigentes, por variación del I.P.C. correspondiente a diciembre de 2009.

**Noventa y ocho.-** Delegar en el Secretario General la autorización del gasto necesario para la primera prórroga, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2010 y el 15 de junio de 2011, y el primer modificado –por incremento del importe- del contrato suscrito con LINGUACENTER S.A. para la prestación de la consultoría y asistencia necesaria para la celebración de cursos de idiomas en el Consejo General del Poder Judicial, en el Tribunal Supremo y en la Audiencia Nacional, por un importe estimado máximo de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00-€), I.V.A. incluido, a los precios mensuales por grupos recogidos en la oferta económica de la empresa, de 7 de febrero de 2008, importes mensuales que deberán ser actualizados aplicando la tasa de variación interanual del índice de precios al consumo (IPC) publicada por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes de diciembre anterior, es decir, el 0,8%, lo que se ha considerado en el presupuesto de la prórroga, que irá con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y con el siguiente desglose por anualidades:

	111.M.162.00 PERSONAL SEDES MADRID	111.P.162.00 PERSONAL DEL CENDOJ	111.O.227.06 MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPREMO Y AUDIENCIA NACIONAL	TOTAL
2010	65.975,00	10.413,54	59.028,11	135.416,65
2011	55.825,00	8.811,46	49.946,89	114.583,35
TOTAL	121.800,00	19.225,00	108.975,00	250.000,00

**Noventa y nueve.-** Autorizar el gasto correspondiente a la primera prórroga, para el periodo comprendido entre el 24 de abril y el 23 de octubre de 2010, del contrato suscrito con K.M. ALARABI S.L. del contrato para la prestación de los servicios de traducción de los textos que se publican en la página web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es), por un importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00-€), I.V.A. incluido, a los precios unitarios por palabra recogidos en la oferta económica de la empresa de fecha 31 de agosto de 2009, con cargo a la aplicación presupuestaria 111P. 227.06 del presupuesto de gastos del Consejo para 2010.

**Cien.-** Ratificar el acuerdo Núm. 139, de 16 de marzo, adoptado por la Comisión Permanente por razones de urgencia, por el que se desestima la solicitud de suspensión deducida por *D. Julio Clavet Botella, D. José Manuel Valero Díez y D<sup>a</sup>. Encarnación Caturra Juan*, Presidente y Magistrados/as, respectivamente, de la Sección 9<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Alicante, constituida en Elche, en el recurso de alzada



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

nº 79/10, interpuesto contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de 25 de octubre de 2009, por el que se establece el turno de sustituciones entre los Magistrados adscritos a las Sección 7ª y 9ª de dicha Audiencia Provincial con sede en Elche.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedentes.

Notifíquese el presente acuerdo a los recurrentes y demás interesados y comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante.

**Ciento uno.-** Nombrar, como integrantes del Tribunal Calificador de las pruebas de especialización para la provisión de plazas de Magistrado Especialista en el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, convocadas por acuerdo de 19 de noviembre de 2009, a quienes a continuación se relacionan:

**PRESIDENTE:**

D. Santiago Martínez-Vares García, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Tribunal Supremo

**VOCALES:**

D. Enrique Lecumberri Martí, Magistrado del Tribunal Supremo

D. Jesús María Calderón González, Magistrado

D. Antonio Narváez Rodríguez, Fiscal de Sala

D. José Manuel Díez Lema, Catedrático

D. Luciano Parejo Alfonso, Catedrático

D. Joaquín Vives de la Cortada, Abogado

Dña. Cristina Coto del Valle, Abogada del Estado

Dª. María Jesús Pera Bajo, Secretaria Judicial de la primera categoría

**VOCAL-SECRETARIA:**

Dª. Paloma Santiago Antuña, Letrada del Consejo General del Poder Judicial.

**Ciento dos.-** Nombrar, como integrantes del Tribunal Calificador de las pruebas de especialización para la provisión de plazas de Magistrado Especialista en el orden jurisdiccional Social, convocadas por acuerdo de 19 de noviembre de 2009, a quienes a continuación se relacionan:

**PRESIDENTA:**

Dª. María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo:

**VOCALES:**

Dª. Concepción Rosario Ureste García, Magistrada

Dª. Ana María Orellana Cano, Magistrada

D. Antonio Sempere Navarro, Catedrático

D. Joaquín Aparicio Tovar, Catedrático

Dª. Heide Nicolás Martínez, Abogada del Estado



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

D. Félix Pantoja García, Fiscal  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Mosqueira Riera, Secretaria Judicial de la primera categoría  
D. Leopoldo Pardo Serrano, Abogado  
VOCAL-SECRETARIA  
D<sup>a</sup>. Aurora de la Cueva Aleu, Letrada del Consejo General del Poder Judicial.

**Ciento tres.-** Ampliar, en una más, el número de plazas de Magistrado/a suplente de la Audiencia Provincial de Alicante en el año judicial 2009/2010, y nombrar a *D. Faustino de Urquía Gómez* Magistrado suplente con la consideración y tratamiento de Magistrado Emérito para ejercer la función judicial en la misma, con efectos a partir del día 2 de agosto de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artº 200.4 de la LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y por el trámite de urgencia previsto en el artº 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de junio de la Carrera Judicial.

**Ciento cuatro.-** Ratificar los acuerdos Num. 130 y Num. 116, adoptados por la Comisión Permanente en sesiones de fecha 16 de febrero y 16 de marzo de 2010, respectivamente, en relación con los escritos presentados por los Letrados D. Antonio Panea Yeste y D. José Luis Mazón Costa referidos a las actuaciones que afectan al Magistrado D. Baltasar Garzón Real, negándose en consecuencia, su condición de parte en el procedimiento cautelar contemplado en los artículos 383 y 384 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se adopta sin la asistencia al Pleno de Dña. Margarita Robles Fernández y D. Fernando de Rosa Torner.

**Ciento cinco.-** Examinada y debatida la propuesta de la Comisión de Calificación para la cobertura de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, el Pleno acuerda nombrar para tal cargo a *D. Juan Luis Ibarra Robles*, actualmente Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mismo Tribunal Superior, en provisión de la vacante producida por transcurso del plazo por el que había sido nombrado su actual titular.

Dicho nombramiento se extiende por período de cinco años de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se fundamenta en los méritos y capacidad del candidato nombrado.

Su acreditada formación jurídica resulta consolidada en primer término a lo largo de su trayectoria profesional. Doctor en Derecho, ejercicio de la abogacía, profesor universitario, y con experiencia en el desempeño de diferentes cargos en la Administración del Estado y en servicios comunitarios e internacionales, lo que le aporta un conocimiento del ámbito de la gestión y dirección de recursos sumamente valioso para el ejercicio del cargo para el que ahora resulta nombrado. Ingresó en la carrera judicial en 1987 por la categoría de Magistrado y ha ocupado destino en órganos de jurisdicción civil y contencioso-administrativa, tanto unipersonales como colegiados. De su vertiente jurisdiccional ha de destacarse su permanencia en la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del País Vasco, en cuyo seno acredita una



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

cualificación profesional destacada, como prueban las sentencias que aporta con su currículum y que constan referidas en el informe de la Comisión de Calificación.

Pero a esta vertiente ha de unirse su cualificación en el ámbito gubernativo judicial. Por su referido cargo, viene siendo miembro nato de la Sala de Gobierno del mismo Tribunal Superior de Justicia a cuya presidencia aspira, habiendo formado parte ya con anterioridad de la misma Sala en calidad de miembro electivo desde 1989 a 1992, siendo por tanto, de entre todos los candidatos presentados, el que mayor experiencia acredita en el ámbito de las Salas de Gobierno, y en el ejercicio de la Presidencia de Tribunales. El conocimiento de la problemática que compete conocer a este órgano gubernativo no le resulta por lo tanto, ajeno, y ésta es una cualificación de indudable relevancia a la hora de merecer el presente nombramiento.

Sobre el mismo aspecto hay otro dato que merece destacarse: la completa y muy positiva disección que lleva a cabo en el desarrollo de su programa de gobierno, de los principales elementos y materias en las que pretende centrar su Presidencia. Su exposición de prioridades y las líneas de actuación a llevar a cabo en tan relevante parcela, han de resultar, forzosamente, objeto de un análisis de particular consideración en el presente caso, con un juicio de valor sumamente favorable que resulta en gran medida determinante a la hora de conformar la opinión del Consejo General del Poder Judicial. Sin desmerecer en absoluto la valía de los restantes candidatos, el programa de actuación presentado por D. Juan Luis Ibarra para el ejercicio de la Presidencia convocada es el que contiene mayor gama de propuestas y soluciones.

Si a todo ello se unen las publicaciones que acredita en la esfera jurídica, resulta claro, en términos de valoración objetiva, alcanzar la conclusión de que D. Juan Luis Ibarra Robles reúne un perfil completo, altamente cualificado en experiencia, conocimientos y proyección institucional, que le hacen merecedor del nombramiento producido por el Pleno, por ser el candidato más idóneo de todos cuantos han presentado su opción a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

**Ciento seis.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 67/09 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Francisco Monserrate Mora.

**Ciento siete.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 160/09 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por Musini, S.A. de Seguros y Reaseguros, S.A.

**Ciento ocho.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 230/09 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Michael John Ross.

**Ciento nueve.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 246/09 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D<sup>a</sup>. Natalia Abal Porto.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

**Ciento diez.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 252/09 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por San Luis Sol, S.L.

**Ciento once.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 1/10 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Frutos Abad Herrero.

**Ciento doce.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 4/10 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. David Sánchez López.

**Ciento trece.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 11/10 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Antonio López Martínez.

**Ciento catorce.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 12/10 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D<sup>a</sup>. Manuela Madrid Jiménez.

**Ciento quince.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 14/10 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D<sup>a</sup>. Julia Carballo Pérez.

**Ciento dieciséis.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 15/10 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Rosenda Díez Rodríguez.

**Ciento diecisiete.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 18/10 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Roberto Sánchez Muñoz.

**Ciento dieciocho.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 21/10 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A.

**Ciento diecinueve.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 22/10 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D<sup>a</sup>. Carmen Fernández Calleja y D<sup>a</sup>. Paloma Cobo Fernández.

**Ciento veinte.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 23/10 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por Protección y Asistencia Jurídica, S.L.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

**Ciento veintiuno.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 24/10 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A.

**Ciento veintidós.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 25/10 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A.

**Ciento veintitrés.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 174/08 BIS por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Bara Samb.

**Ciento veinticuatro.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 239/09 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D<sup>a</sup>. María Antonia Coll Cerdá.

**Ciento veinticinco.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 249/09 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por MB EUROTRANS S.R.O.

**Ciento veintiséis.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 8/10 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por CLINICUM SEGUROS, S.A.

**Ciento veintisiete.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 13/10 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES, S.A.

**Ciento veintiocho.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 17/10 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D<sup>a</sup>. Rosa Isabel Fernández Varela.

**Ciento veintinueve.-** Estimar el recurso de alzada núm. 91/09, interpuesto por el Ilmo. Sr. D. Rafael M. Carnicero Giménez de Azcárate, Magistrado, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de marzo de 2009, sobre su solicitud de consolidar en el destino que actualmente ocupa la especialización como Juez de Menores prevista en el artículo 100 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento treinta.-** Desestimar el recurso de alzada nº 119/09, interpuesto por D. IGNACIO DE LA MATA BARRANCO contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 21 de abril de 2009, por el que se toma conocimiento de las reuniones mantenidas por el Tribunal Calificador designado por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de 11 de febrero de 2004, para la evaluación del proceso selectivo para ingreso en la carrera judicial por la categoría de Magistrado, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto de los órdenes jurisdiccionales civil y penal, convocado por Acuerdo de 22 de octubre de 2003, del Pleno del mismo Consejo, a fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en sus sentencias de 17 y 22 de enero, 19 de febrero y 14 de abril de 2008, así como contra el Acuerdo del referido Tribunal Calificador de 27 de marzo de 2009, que declaró no apto al hoy recurrente.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento treinta y uno.-** Desestimar el recurso de alzada núm. 127/09, interpuesto por los ILMOS. SRES. D. ENRIQUE EUFEMIO GRANDE BUSTO, D. JOSÉ M<sup>a</sup> RIBELLES ARELLANO, D. JOSÉ M<sup>a</sup> FERNÁNDEZ SEIJO y D. LUIS RODRÍGUEZ VEGA, Magistrados titulares de los Juzgados de lo Mercantil N<sup>o</sup> 1, 2 3 y 4 de Barcelona, respectivamente, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de 18 de mayo de 2009, por el que se dispone no haber lugar a lo solicitado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Sección 15<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Barcelona, especializada en asuntos de lo mercantil, a fin de que fuera ofertada en concurso, por la vía prevista en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, una de las plazas de Magistrado vacantes existentes en dicha Sección.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento treinta y dos.-** Retirar del orden del día, para someter al Pleno en su próxima sesión nueva propuesta, el proyecto de resolución del recurso de alzada núm. 134/09, interpuesto por *D. Antonio Puerta Ortega*, sobre revocación del Acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de abril de 2009 sobre su exclusión del concurso de Magistrados convocado en el BOE de 20 de marzo de 2009 y, en consecuencia, que se le adjudique la plaza del juzgado de Menores n<sup>o</sup> 1 de Cádiz con carácter retroactivo al 28 de abril de 2009 promocionando a la categoría de Magistrado desde esa misma fecha.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento treinta y tres.-** Inadmitir el recurso de alzada núm. 144/09, interpuesto por el Ilmo. Sr. D. JULIO SERRANO SERRANO, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N<sup>o</sup> 2 de Chiclana de la Frontera, contra el Acuerdo de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Decana accidental, de fecha 26 de junio de 2009, por el que, resolviendo una cuestión de competencia entre los Juzgados n<sup>o</sup> 2 y n<sup>o</sup> 4, se le atribuye el conocimiento de un concreto asunto jurisdiccional.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento treinta y cuatro.-** Desestimar el recurso de reposición núm. 159/09, interpuesto por D<sup>a</sup> GRACE URIARTE SÁNCHEZ contra el Acuerdo de la Comisión Permanente, adoptado por delegación del Pleno, de fecha 14 de julio de 2009 (BOE de





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

17 de julio), por el que se resuelve el concurso convocado por Acuerdo del Pleno de 29 de enero del mismo año, para la provisión de plazas de Magistrado suplente y Juez sustituto en el año judicial 2009/2010, en diferentes Tribunales Superiores de Justicia, en el particular relativo al no nombramiento de la hoy recurrente para el cargo de Juez sustituto en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento treinta y cinco.-** Desestimar el recurso de alzada núm. 5/06, interpuesto por DOÑA ROSA M<sup>a</sup> SANDÁ FREIRE contra un acuerdo de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Pontevedra, sobre designación de jueza sustituta en el proceso monitorio nº 502/2005, que se siguió en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Pontevedra, tramitado como **Expediente Nº 169/09, de ejecución de sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de fecha 24 de junio de 2009**, en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 2/208/2006, promovido por el Procurador de los Tribunales D. Ángel Francisco Codosero Rodríguez, en nombre y representación de la Sra. Sandá Freire, contra el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 8 de marzo de 2007.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento treinta y seis.-** Desestimar el recurso de reposición núm. 197/09, interpuesto por D. DAVID RUIZ ROSILLO, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente, adoptado por delegación del Pleno, de fecha 14 de julio de 2009 (BOE de 17 de julio), por el que se resuelve el concurso convocado por Acuerdo del Pleno de 29 de enero del mismo año, para la provisión de plazas de Magistrado suplente y Juez sustituto en el año judicial 2009/2010, en diferentes Tribunales Superiores de Justicia, en el particular relativo al no nombramiento del hoy recurrente para el cargo de Juez sustituto en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla-La Mancha, Castilla y León, y Madrid.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento treinta y siete.-** Desestimar el recurso de alzada núm. 219/09, interpuesto por D. ANTONIO MANUEL MUÑOZ DE LUNA, contra el Acuerdo de 17 de julio de 2009 (BOE de 27 de julio), del Tribunal Calificador del proceso selectivo, convocado por Acuerdo del Pleno de 25 de junio de 2008, para la provisión de plazas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en materias objeto del orden penal para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados a la realización del dictamen, así como la fecha y lugar de la celebración, no figurando el hoy recurrente como incluido en dicha relación.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento treinta y ocho.-** 1.- Retirar del orden del día la propuesta de resolución del recurso de alzada núm. 99/09, interpuesto por el Ilmo. Sr. D. Miguel, Magistrado de una Audiencia Provincial, contra el Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

Tribunal Superior de Justicia de esa comunidad autónoma, en reunión de 23 de marzo de 2009, en el seno del Expediente Disciplinario nº 2/2008, por el que se le impone una sanción de multa por importe de 200 euros, por la comisión de una falta leve de las previstas en el artículo 419.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto se declara la caducidad del referido expediente disciplinario.

2.- Encomendar a la Comisión de Estudios e Informes la emisión de dictamen en torno a las fechas que deben computarse a los efectos de caducidad contemplados en el artículo 425.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y particularmente en lo que afecta a la trascendencia de la fecha de resolución del recurso y/o a la de su efectiva notificación.

3.- Tal informe, junto con la propuesta de resolución del presente recurso, habrán de ser sometidos al Pleno en la próxima sesión.

El presente acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno.

**Ciento treinta y nueve.-** Estimar parcialmente el recurso de alzada núm. 101/09, interpuesto por los Ilmos. Sres. D. LUIS IGNACIO PASTOR EIXARCH, D<sup>a</sup> CARMEN SAMANES ARA y D. IGNACIO MARTÍNEZ LASIERRA, Magistrados de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno mismo Tribunal Superior, adoptado en reunión de 27 de marzo de 2009, por el que se dispone no haber lugar a su solicitud de dejar sin efecto el anterior Acuerdo decretado por la misma Sala el 1 de junio de 2001, relativo a la fijación semanal de ponencias a resolver por la Sección 3<sup>a</sup>, de refuerzo de lo Contencioso-Administrativo, de la que forman parte los hoy recurrentes, y contra lo ordenado en el mismo Acuerdo, acerca del informe que deberá emitir el Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre la eficacia y efectividad del refuerzo reseñado, con una periodicidad semestral. Acuerdo que queda anulado en su punto 2, en los términos expresados en el Fundamento 7º de esta resolución.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento cuarenta.-** Inadmitir el recurso de alzada núm. 129/09 y acumulado, interpuesto por el Ilmo. Sr. D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍN MAESTRO y la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> EVELIA MARCOS ARROYO, Magistrados titulares de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 4 y 1 de Palencia, respectivamente, contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 18 de mayo de 2009, por el que se deja sin efecto el llamamiento de sustituto efectuado con fecha 12 de mayo anterior por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia para los días 20, 21 y 22 de mayo de 2009, en relación con el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1, y para los días 20 y 22 de mayo, en relación al Juzgado nº 4, todo ello respecto de la asistencia de los recurrentes al curso “Derecho al Consumo”, para el que habían sido seleccionados, a celebrar en Salamanca los días 20, 21 y 22 de mayo del mismo año.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

**Ciento cuarenta y uno.-** Estimar parcialmente el recurso de alzada núm. 166/09, interpuesto por D. FERNANDO GONZALEZ ZUBIETA, D. JULIO MANUEL RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN Y D. PEDRO MOLERO GÓMEZ, Presidente y Magistrados, respectivamente, de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Málaga contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de 30 de junio de 2009, que aprueba el Acuerdo de la Junta de Magistrados de Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Málaga de 11 de junio de 2009, en relación con la descompensación de asuntos turnados a la Sección Octava, limitándose dicha estimación a declarar nulos los Acuerdos que son objeto de recurso.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento cuarenta y dos.-** Desestimar el recurso de alzada núm. 167/09, interpuesto por el Ilmo. Sr. D. JUAN CARLOS BENITO-BUTRÓN OCHOA contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 23 de junio de 2009, por el que se deniega su solicitud de licencia por asuntos propios de cinco días, al amparo del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a disfrutar los días 20 a 24 de julio de 2009.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento cuarenta y tres.-** Tener por desistido a D. José Ignacio Peláez Berasategui del recurso de reposición núm. 168/09, interpuesto contra el Acuerdo de la Comisión Permanente, adoptado por delegación del Pleno, de fecha 14 de julio de 2009, por el que se resuelve el concurso convocado por Acuerdo del Pleno de 29 de enero del mismo año, para la provisión de plazas de Magistrado suplente y de Juez sustituto en el año 2009/2010, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el particular relativo al no nombramiento del recurrente para el cargo de Juez sustituto en los Juzgados de Madrid.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento cuarenta y cuatro.-** Convalidar la desestimación del recurso de reposición número 268/09, que ya fue aprobado en el Pleno de 28 de enero de 2010, interpuesto por D. MANUEL FERNÁNDEZ –LOMANA GARCÍA, Magistrado en situación de servicios especiales en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, que adoptó por delegación del Pleno, de fecha 27 de octubre de 2009, por el que se deniega la autorización, interesada en su momento por el hoy recurrente, para compatibilizar su cargo judicial con el de Profesor Asociado a tiempo parcial de Derecho del Trabajo en la Universidad Complutense de Madrid, en el curso académico 2009/2010.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento cuarenta y cinco.-** Convalidar la desestimación del recurso de reposición número 269/09, que ya fue aprobado en el Pleno de 28 de enero de 2010,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

interpuesto por D. EDUARDO DE URBANO CASTRILLO, Magistrado en situación de servicios especiales en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, que adoptó por delegación del Pleno, de fecha 27 de octubre de 2009, por el que se deniega la autorización, interesada en su momento por el hoy recurrente, para compatibilizar su cargo judicial con el de Profesor Asociado a tiempo parcial de Derecho Penal en la Universidad Alfonso X el Sabio de Madrid, en el curso académico 2009/2010.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento cuarenta y seis.-** Desestimar el recurso de alzada nº 62/09, interpuesto por DON LUIS CARLOS REY SANFIZ, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en reunión del día 20 de enero de 2009, por el que aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los procesos selectivos para la provisión de plazas de Magistrados, convocados por acuerdos del Pleno de 25 de junio de 2008, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, figurando el recurrente en la relación de excluidos en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo por la causa C: no reunir o no justificar los años de servicio exigidos como jurista en los términos exigidos en la convocatoria.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento cuarenta y siete.-** Inadmitir el recurso de reposición núm. 181/09, interpuesto por D. HÉCTOR GARCÍA MORAGO, D<sup>a</sup> MONSERRAT FIGUERA LLUCH Y D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ MOSEÑE GRACIA, titulares, respectivamente, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núm. 12, 4 y 9 de Barcelona, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de , adoptado por delegación del Pleno, de 14 de julio de 2009 (BOE de 17 de julio), por el que se resuelve el concurso convocado por Acuerdo del Pleno de 29 de enero del mismo año, para provisión de plazas de magistrados suplentes en el año 2009/2010, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento cuarenta y ocho.-** Desestimar el recurso de reposición núm. 240/09, interpuesto por DOÑA Ana contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 21 de julio de 2009, adoptado por delegación de Pleno, por el que se dispone su cese como Jueza sustituta, por falta de idoneidad o aptitud para el ejercicio de la función judicial.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento cuarenta y nueve.-** Desestimar el recurso de reposición núm. 204/09, interpuesto por D. BERNARDINO DÍAZ RODRÍGUEZ, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente, adoptado por delegación del Pleno, de fecha 14 de julio de 2009 (BOE de 17 de julio), por el que se resuelve el concurso convocado por Acuerdo del Pleno de 29 de enero del mismo año, para la provisión de plazas de Magistrado suplente y Juez sustituto en el año judicial 2009/2010, en diferentes Tribunales Superiores de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

Justicia, en el particular relativo al no nombramiento del hoy recurrente para el cargo de Juez sustituto en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla-La Mancha y de Madrid.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento cincuenta.-** Inadmitir el recurso de alzada núm. 244/09, interpuesto por D. SAMUEL ALEJANDRO ARCOS SORIANO, Juez sustituto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Carmona (Sevilla), contra el Acuerdo de 16 de julio de 2009 de la Sra. Juez Decana de los Juzgados de dicho Partido Judicial, por el que se atribuye, por reparto, al órgano en el que ejerce sus funciones el hoy recurrente el conocimiento de un concreto asunto jurisdiccional.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento cincuenta y uno.-** Desestimar el recurso de alzada núm. 252/09, interpuesto por Dª MARÍA NIEVES SANCHO VILLANOVA, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 13 de octubre de 2009, por el que se le deniega la concesión de una licencia por estudios en general, por seis meses, con el fin de cursar diversos estudios de inglés en diversos centros universitarios de Estados Unidos, confirmando el Acuerdo recurrido en todos sus términos.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento cincuenta y dos.-** Desestimar la solicitud de suspensión instada en el recurso de alzada núm. 88/10, interpuesto por Dª REMEI TREMOSA CASTELLS, contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 1 de diciembre de 2009, por el que se dispone la remisión a la Fiscalía Superior de dicha Comunidad Autónoma del escrito formalizado en su día por la hoy recurrente, con objeto de que se acuerde lo procedente en relación con el contenido del mismo.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento cincuenta y tres.-** Desestimar la solicitud de suspensión instada en el recurso de alzada núm. 90/10, interpuesto por D. ANTONIO RONCERO ÁGUILA, en su calidad de Decano del Ilustre Colegio Provincial de los Procuradores de los Tribunales de Cáceres, contra el Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de dicho Partido Judicial, de 22 de enero de 2010, por el que, como medida de seguridad y en relación exclusivamente con el edificio que alberga la sede de los citados Juzgados, sólo se permite el uso de las puertas de acceso a escaleras, vestíbulos y ascensores de uso interior que comunican con los garajes, calabozos y archivos a Autoridades, Funcionarios y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento cincuenta y cuatro.-** Estimar parcialmente el recurso de alzada nº 157/09, interpuesto por D. JAVIER MARÍA PÉREZ-ROLDÁN Y SUANZES-CARPEGNA, LETRADO DEL ICAM, contra la resolución del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 24 de Madrid, de 14 de mayo de 2009,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA GENERAL

por el que se dispone no haber lugar a lo solicitado en su día por el hoy recurrente en orden a la exhibición del Libro de Sentencias de dicho Juzgado; declarando nulo el Acuerdo impugnado por falta de competencia, dándose traslado al Juzgado de Primera Instancia nº 24 de Madrid a los efectos de que por parte del Sr. Secretario del mismo resuelva la petición formulada por el Sr. Pérez-Roldán y Suanzes-Carpegna.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Ciento cincuenta y cinco.-** Declarar la pérdida sobrevenida de objeto en el recurso de revisión núm. 238/09, interpuesto por D. FRANCISCO ORTÍZ PÉREZ, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986 de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, en reunión de 3 de septiembre de 2009, por el que se desestima la solicitud de suspensión instada por el hoy recurrente en el recurso de alzada núm. 184/09, formalizado por el Sr. Ortiz Pérez contra el Acuerdo del Tribunal Calificador convocado por Acuerdo del Pleno de 25 de junio de 2008 para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en el orden jurisdiccional penal, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados a la realización del dictamen, así como la fecha y lugar de su celebración y lectura, no figurando el impugnante como incluido en dicha relación.

El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE.**

**EL SECRETARIO GENERAL.**